ANA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo que doy fé.

12 JUN. 2013

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIA **FEDATARIA**





Lima, 0 2 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Aqua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales:



Que. mediante Resoluciones Jefaturales Nº 777-2011-ANA, 443-2013-ANA, 551-2013-ANA, 047-2014-ANA, y 186-2014-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Alto Marañon; Huallaga Central, Motupe-Olmos-La Leche, Maldonado, Chotano Laucano, Chira, Chancay-Lambayeque, Santa- Lacramarca-Nepeña, Pomabamba; Chili, y, mediante Resoluciones Jefaturales Nº 551-2013-ANA, 132-2014-ANA, y 666-2011-ANA, se encargaron las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua Cañete -- Fortaleza, Mantaro y Caplina-Ocoña, respectivamente:

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas las encargaturas de funciones indicadas en el considerando precedente y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de las referidas Administraciones Locales de Agua;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

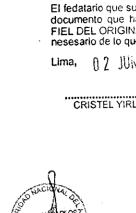
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Aqua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de las Administraciones Locales de Agua - ALA, que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:



Ν°	ALA	Profesional	Resolución Jefatural de Encargatura
1	Alto Marañón	Ronal Espinoza López	N° 777-2011-ANA
2	Huallaga Central	José Ignacio Paredes Sánchez	N° 443-2013-ANA
3	Motupe-Olmos-La Leche	Juan Carlos Castillo Veintimilla	N° 443-2013-ANA
4	Maldonado	Jesús Saúl Ortega Martínez	N° 443-2013-ANA
5	Chotano Llaucano	Ángel Presbítero Morales Montalvo	N° 443-2013-ANA
6	Chira	Pantalion Huachani Mayta	N° 443-2013-ANA
7	Chancay-Lambayeque	Elser Yovani Rodríguez Espinola	№ 443-2013-AÑA
8	Santa-Lacramarca-Nepeña	Roberto Suing Cisneros	N° 551-2013-ANA
9	Pomabamba	Pedro Andrés Villanueva Rodríguez	N° 047-2014-ANA
10	Chili	José Ramiro Armas Mendoza	N° 186-2014-ANA







ANA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo que doy fé.

Lima,

0 2 JUN. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON FEDATARIA

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de las Administraciones Locales de Agua – ALA, a los siguientes profesionales:



N°	ALA	Profesional
1	Alto Marañón	Fortunato Sócrates Ambrosio Álvarez
2	Huallaga Central	Oscar Wilson Oblitas Montalvo
3	Motupe-Olmos-La Leche	Pedro Andrés Villanueva Rodriguez
4	Maldonado	Hipólito Mamaní Pacompía
5	Chotano Llaucano	Carlos Díaz Arrobas
6	Chira	Elser Yovani Rodríguez Espinola
7	Chancay-Lambayeque	Roberto Suing Cisneros
8	Santa-Lacramarca-Nepeña	José Ignacio Paredes Sánchez
9	Pomabamba	Oscar David Vásquez Salazar
10	Chili	Pantalion Huachani Mayta
11	Yangas Suite	Luis Gilberto Guerra Lázaro

Artículo 3°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de las Autoridades Administrativas del Agua - AAA, que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:



N°	AAA	Profesional	Resolución Jefatural de Encargatura
1	Cañete-Fortaleza	Alberto Osorio Valencia	N° 551-2013-ANA
2	Mantaro	Juan Carlos Sulca Yauyo	N° 132-2014-ANA
3	Caplina-Ocoña	Ronal Hamilton Fernández Bravo	N° 666-2011-ANA

Artículo 4°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua – AAA, a los siguientes profesionales:



N°	AAA	Profesional \ \ /
1	Cañete-Fortaleza	Julio Antonio Castillo Correa √
2	Mantaro	Alberto Osorio Valencia \(\frac{1}{2}\)
3	Caplina-Ocoña	Isaac Eduardo Martínez Gonzáles

strese, comuniquese y publiquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua